



COMISIÓN DE DOCENCIA

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

**GUIA FORMATIVA MIR
UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA**

Complejo Hospital de Navarra

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por la Comisión de Docencia	Visado por
SERVICIO DE NEFROLOGÍA	Dr Jesús Arteaga Jefe de Servicio	2019	
Tutor responsable de la guía Dra. Carolina Purroy			

1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA: (UDM NEFROLOGÍA)	5
2. OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA TODO EL PROGRAMA FORMATIVO	15
3. MAPA DE COMPETENCIAS PARA CADA AÑO DEL PERIODO FORMATIVO	23
4.CRONOGRAMA DE ROTACIÓN	29
5. GUARDIAS	34
6. PROTOCOLO DE SUPERVISION Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE LOS RESIDENTES EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA	35
7. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS FACULTATIVOS RESIDENTES EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA	36
8. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS E INVESTIGADORAS EN LAS QUE PARTICIPAN/PUEDEN PARTICIPAR LOS RESIDENTES EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA:	42
9. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORIA Y EVALUACIÓN MIR EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA	45
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MIR EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA	47
11. ANEXOS	50
Anexo 1. Hoja Evaluación Rotación del MSSSI.....	51
Anexo 2.Libro Básico del Residente MIR CHN	52
Anexo 3.Entrevista Tutor Residente.....	75

1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA: (UD Nefrología)

La Unidad **Docente de Nefrología** creada en 2019 dentro del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) es una unidad formada por profesionales de medicina y de enfermería del CHN.

Legislación Vigente:

- **Orden Ministerial: 22 de Junio de 1995:** regulación de las Comisiones de docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y Farmacéuticos especialistas.
- **Ley 44/2003 - 21 Noviembre:** Ordenación de las profesiones Sanitarias.
- **Orden SCO/581/2008 de 22 de Febrero.** Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, a la figura del Jefe de Estudios de Formación Especializada y al nombramiento de tutor.
- **Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre,** por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- **Orden SSI/81/2017, de 19 de enero,** por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- **Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero,** por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- **Orden SCO/2640/2008, de 1 de septiembre de 2008,** por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Nefrología

El desarrollo del Título II de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las

profesiones sanitarias, se ha llevado a cabo a través de diversas normas como el Real Decreto 1146/2006, el Real Decreto 183/2008, o el Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea.

En concreto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Respecto a la formación especializada, con la aprobación del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, que por primera vez, y de una forma sistemática y pormenorizada, y detalla.

Este real decreto constituye un paso más en el citado proceso, con un doble objetivo, por un lado, avanzar en la implantación del modelo general de formación sanitaria especializada diseñado por la mencionada ley y, por otro, potenciar las **estructuras docentes**, incidiendo en aquellos aspectos básicos que, tanto desde el punto de vista organizativo como desde el docente-asistencial, inciden en el proceso de aprendizaje de los especialistas en formación.

A este respecto, este real Decreto 183/2008, al desarrollar la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, regula aspectos básicos y fundamentales en el sistema de formación sanitaria especializada como los referidos a la figura del tutor, a las unidades docentes, a las comisiones de docencia o a los aspectos pormenorizados de los procedimientos de evaluación, así como posibilitar un tratamiento común y coordinado con el Registro Nacional de Especialistas en Formación que garantice el principio de igualdad en el acceso al título de especialista.

El desarrollo de las especialidades sanitarias se ha producido alrededor del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista, respetando las competencias de las comunidades autónomas, de acuerdo con la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y adecuándose a la normativa comunitaria sobre formación sanitaria especializada, realiza un esfuerzo de sistematización, incorporando conceptos unitarios en todo el de todas las especialidades en Ciencias de la Salud, clasificadas según la titulación requerida para su

acceso, en la configuración abierta y flexible de las unidades docentes donde se imparte la formación, en la regulación de aspectos básicos de los distintos órganos colegiados y unipersonales que intervienen en el proceso formativo; abordando asimismo una regulación común para todo el sistema de las evaluaciones del residente mediante instrumentos que permitan constatar el cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos y las competencias profesionales que debe adquirir el aspirante al título de especialista según las previsiones del correspondiente programa formativo, e introduciendo en dicho proceso la posibilidad de revisión de las evaluaciones a través de un procedimiento que, incardinado en el contexto general de la evaluación, se ajusta a lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, antes citado.

Por otra parte, es un objetivo fundamental de este real decreto garantizar un alto nivel de calidad del sistema de formación sanitaria especializada, para lo que se prevé la aprobación de planes específicos en el seno de cada comisión de docencia y el sometimiento de toda la estructura docente que interviene en la formación de especialistas a medidas de control y evaluación coordinados por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Este real decreto ha informado favorablemente por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en la que están representadas además las consejerías de sanidad/salud de las distintas comunidades autónomas y los Ministerios de Defensa, Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Administraciones Públicas, Trabajo y Asuntos Sociales, y Sanidad y Consumo.

El sistema de formación que se propone desde la **UD de Nefrología**, está tutorizado y basado en el autoaprendizaje. Este Programa Formativo comprende los conocimientos clínico-asistenciales y teóricos que debe tener un residente MIR de Nefrología al finalizar su período de formación, abarcando el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el personal en formación debe haber alcanzado al término de su residencia para ser un profesional competente y preparado para dedicarse a la nefrología en la sociedad actual, adecuadamente formado en las distintas áreas de asistenciales específicas que abarca la nefrología.

La UD.Nefrología: Actividad Asistencial, Docente e Investigadora.

El Servicio de Nefrología del Complejo Hospitalario de Navarra, localizado en Pamplona, es un servicio terciario de referencia de hospitales comarcales de la Comunidad Foral de Navarra (Hospital García Orcoyen de Estella y Hospital Reina Sofía de Tudela) con una media durante los dos últimos años de 400 de ingresos/año, 6000 consultas/año y 32000 sesiones programadas de diálisis/año.

La formación de los residentes de Nefrología se basa en la adquisición continua y evolutiva de numerosas competencias desde el punto de vista asistencial, docente, investigador, además del desarrollo de habilidades en el marco de la comunicación y el aprendizaje de valores profesionales, comportamiento y ética. En este sentido, debemos promover durante su periodo formativo la adquisición de conocimientos teóricos y de habilidades prácticas, trataremos de estimular la capacidad de enseñar y transmitir de forma adecuada sus conocimientos y favoreceremos el desarrollo de su capacidad investigadora, mediante la propuesta de líneas de investigación, supervisión y posterior comunicación de las mismas. Es fundamental que exista un sistema de formación estructurada y planificada, con una evaluación continuada que facilite que el residente de nefrología adquiera durante los 4 años de su especialidad, los conocimientos y habilidades necesarios para la adquisición de dichos aprendizajes.

Recursos Humanos de la UD de Nefrología

Jefe de Servicio: 1

Médicos Adjuntos: 9

Profesores Asociado de la Universidad de Navarra: 1

Profesores Clínicos Asociados de la Universidad de Navarra: 9

Enfermería Diplomada:

Hemodiálisis Hospitalaria: 47

Consulta ERCA-Domiciliaria: 4

Hospital de día-consulta monográfica: 1

Auxiliar de Enfermería:

Hemodiálisis Hospitalaria: 35

Consulta general: 1

Jefa de Área de Enfermería: 1

Supervisora de enfermería: 2 supervisoras (Unidad de diálisis y Hospitalización)

Enfermera de gestión de recursos materiales del Servicio de Nefrología: 1

Personal administrativo: 2

Recursos Físicos de la UD de Nefrología

Despachos:

Despacho del Jefe de Servicio ubicado en planta -1 del pabellón J

Despacho médico de trabajo con 6 puestos en planta -1 del pabellón J.

Despacho médico con 2 puestos ubicado en planta baja del antiguo Hospital Virgen del Camino

Despacho de Supervisora de enfermería ubicado en pabellón J, despacho en el antiguo edificio de la escuela de enfermería del antiguo Hospital Virgen del Camino para la Jefa de área y puesto de trabajo en pabellón J para Enfermera de gestión de recursos materiales.

Consultas:

Consultas generales: Ubicada en la planta tercera del edificio de consultas externas.

Consultas monográficas: Ubicada en la planta baja del Hospital Virgen del Camino dentro del Servicio de Nefrología. Cuenta con 3 despachos. En días diferentes de la semana se atienden paciente con patología glomerular, trasplantados renales ó trasplantados de órgano sólido con afectación renal, paciente para estudio y seguimiento de acceso vascular de diálisis.

Consulta de enfermedad renal crónica avanzada (ERCA): Dos consultas ubicadas dentro de la Unidad de diálisis domiciliaria en la planta -1 del pabellón J para paciente en situación de enfermedad renal avanzada que son tratadas de alteraciones médicas asociadas acompañadas, orientadas y entrenadas para las futuras opciones (tratamiento

conservadoras, hemodiálisis o diálisis peritoneal, trasplante renal) + una consulta de enfermería

Hospitalización:

Situada en la planta N2, con un total de 8 camas asignadas a Nefrología (a partir de 2019 las camas asignadas son 10), ocupadas por paciente con enfermedad renal agudo ó crónica, enfermedades sistémicas, patología glomerular, problemas puntuales en relación con la diálisis, trasplantados renales con procesos infecciosos... Dicha planta se comparte con el Departamento de Cirugía Vascular

Unidades de hemodiálisis:

5 salas con 8 puestos de diálisis, cada una, ubicada en planta -1 del pabellón J.

Una sala con 16 puestos en la planta baja del Antiguo Hospital Virgen del camino

Una sala con 4 puestos para paciente VHB positivos en planta -1 del pabellón J.

A estas unidades acuden pacientes ambulatorios desde su domicilio en sesiones de mañana y tarde. Cada sala cuentan con una zona limitada para almacenaje y preparación de medicación y otra zona separada para evacuación de residuos.

Un puesto ubicado en planta -1 del pabellón J, con aseo completo propio, para los paciente que acuden ambulatoriamente o están ingresado y que precisan estar temporalmente en aislamiento por riesgo de contagio.

Sala de agudo con dos puestos en planta -1 del pabellón J y otras dos salas con 3 puestos en total en la unidad del Hospital Virgen del Camino para paciente dializar a paciente en situación de gravedad con soporte técnico para realización de procedimientos invasivos (ej. canulación de vías centrales, paracentesis, toracocentesis...)

Unidad de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal crónica y hemodiálisis domiciliaria):

Una consulta para entrenamiento de diálisis peritoneal, donde se realiza enseñanza a pacientes y familia, tanto de intercambios manuales, como utilización de cicladora. Esta consulta dispone de aseo y zona de evacuación de residuos.

Una consulta para entrenamiento a paciente y familia de tratamiento mediante hemodiálisis domiciliaria con dos puestos.

Ambas ubicadas en planta -1 del pabellón J

Hospital de día:

Ubicada junto a las consultas monográficas en la planta baja del Antiguo Hospital Virgen del Camino. Dispone de 4 puestos.

- Administración de fármacos intravenosos: Hierro, Cicloflosfamida, Eculizumab, Metilprednisona, Rituximab, Alfa-galactosidasa enzime...
- Estudio de Monitorización ambulatoria de la presión arterial (MAPA)

Taller:

Habitación para reparación de los monitores de diálisis por personal de mantenimiento del CHN o bien por el personal técnico de la casa comercial. Se encuentra ubicado en la planta -1 del pabellón J.

Sala de espera:

Tres salas de espera. Dos ubicadas en planta -1 del pabellón J (en el Hall del Servicio de Nefrología y otra junto al vestuario de los pacientes) y una en el hall del Servicio de Nefrología en planta baja del Hospital Virgen del Camino

Vestuario:

Tanto la unidad de hemodiálisis en el antiguo Hospital Virgen del Camino como la ubicada en el pabellón J dispone de vestuario compuesto de servicios, aseo, ducha y taquillas para los pacientes que acuden de forma ambulatoria, como para el personal sanitario.

Sala de reuniones:

Dispone de capacidad para 22 personas.

Almacén:

Una sala para almacenaje de material para diálisis peritoneal, carro y cicladoras ubicado junto a las salas de entrenamiento de diálisis ambulatoria

Almacén con material fungible para hemodiálisis: líneas, filtros y buffer
Sala de almacenaje de material de oficina, lencería e instrumental para

Recursos Técnicos de la UD de Nefrología

1.-Monitores de hemodiálisis:

En las salas del Hospital de Navarra existen un total de 56 monitores para el programa de diálisis que funciona de lunes a sábado en turno de mañana y tarde.

En la sala del antiguo Hospital Virgen del Camino hay un total de 24 Monitores.

Monitores para realización de diálisis en paciente ingresado en los servicios de cuidados intensivos, URPA y Unidad Coronaria

2.- Unidad de tratamiento de agua:

Existen dos salas de tratamiento para producción de agua ultrapura para diálisis, una en el pabellón J del Complejo Hospitalario de Navarra y otra junto a la sala del diálisis del antiguo Hospital Virgen del camino

3 unidades portátiles de ósmosis reversa para realización de diálisis en UCI, Unidad coronaria o en la unidad de diálisis en la sala de agudos en horario nocturno.

3.- Cicladora de diálisis peritoneal:

Una cicladora de cada casa comercial para paciente ingresados en le Hospital que precisan continuar con este tratamiento.

4.- Recursos docentes:

- a.- Una impresora en cada despacho médico y en cada consultas ambulatorias
- b.- Impresora-Fax-Scanner en ambas secretarías
- c.- Cañón de video en la sala de reuniones
- d.- Ordenadores:

En las salas de diálisis se dispone de un ordenador por cada 4 monitores que están conectados a los mismo y vuelcan la información al programa informático Versia y este a su vez esta conectado con la historia clínica informatizada.

Un ordenador en cada consulta, en cada puesto médico en los despachos, un ordenador en la sala de reuniones conectado con el cañón de vídeo, uno en el hospital de día, en la sala de entrenamiento.

Un ordenador en sala de médicos de la planta de hospitalización (otros dos para cirugía vascular), dos ordenador en control de enfermería y un ordenador portátil por cada enfermera que trabaja en la planta.

Todos están conectados con la historia clínica informatizada e internet para e.- Biblioteca Virtual del Departamento de Salud del Sistema Sanitario de Navarra: Con acceso on-line a alto número de revistas científicas a texto, diferentes bases de datos como PubMed, UpToDate, Clinical Evidence, Fisterrae revisiones de la Cochrane en la Cochrane Library. La Biblioteca de Ciencias de la Salud del Departamento de Salud se constituye por Orden Foral de 25/2011, de 7 de marzo, de la Consejera de Salud, con el fin de que los profesionales sanitarios dispongan de fuentes de información de calidad, actualizada y accesible, que posibiliten la toma de decisiones basada en la evidencia científica y ello permita mejorar la calidad de su tarea asistencial, docente, investigadora y de gestión sanitaria. Es el producto de la integración de todas las bibliotecas del sistema sanitario de Navarra. De un lado la Biblioteca virtual del Departamento de Salud, dependiente del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento, y de otro, las bibliotecas presenciales dependientes del Servicio Navarro de Salud que se integran en red en el Centro de Documentación e Información Biomédica.

f.- Servicio de Documentación Gráfica de la Unidad de Comunicación y Diseño de Navarrabiomed encargada de la edición de videos, reproducción de imágenes y realización de comunicaciones en soporte digital y papel (paneles/poster), se localiza en el edificio de investigación del Complejo Hospitalario de Navarra

5.- Otros dispositivos:

Ecógrafo doppler; Electrocardiograma; Frigoríficos ; Centrifuga; Grúa; Monitor de presión arterial; Bioimpedancia.

2. OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA TODO EL PROGRAMA FORMATIVO

La guía formativa ha sido elaborada siguiendo las directrices de la Orden Ministerial SCO/2604/2008, de 1 de septiembre del 2008, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Nefrología; junto con modificaciones adaptadas en base a la experiencia actual y las características del Complejo Hospitalario de Navarra.

2.1 DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La Nefrología es una especialidad médica, que tiene por objeto el estudio morfológico y funcional del riñón en condiciones normales y patológicas. Sus contenidos, en síntesis son:

- Prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del riñón, de las vías urinarias y equilibrio hidroelectrolítico y ácido-base, así como de sus consecuencias.
- Estudio de aquellos procesos relacionados con o consecuencia de un mal funcionamiento renal (hipertensión arterial, daño vascular entre otros).
- Conocimiento, habilidades y aplicación práctica y desarrollo de una serie de técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento: pruebas funcionales, morfológicas o de imagen, técnicas de biopsia renal y las relacionadas con los accesos vasculares.
- Procedimientos terapéuticos sustitutivos de la función renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal así como otras técnicas de depuración extracorpórea.

La Nefrología es una especialidad cuyo campo de acción es tanto hospitalario como extrahospitalario.

2.2-OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

El objetivo general y fundamental de la formación de especialistas en Nefrología es la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para, siguiendo los criterios de la Organización Mundial de la Salud, adquirir las siguientes competencias:

1. Prestar cuidados especializados preventivos, diagnósticos y curativos en las enfermedades renales, en sus consecuencias y en otras patologías relacionadas.

2. Planificar los servicios nefrológicos que necesite la población a la cual debe dedicarse como médico especialista, con objeto de mejorar su nivel de salud.
3. Educar sanitariamente, desde una perspectiva nefrológica, a la población a la que presta sus servicios.
4. Colaborar con otros servicios sanitarios y no sanitarios para contribuir al desarrollo general del país.
5. Evaluar el resultado de su actividad como nefrólogo, a fin de realizar una asistencia eficaz a los pacientes agudos y crónicos.
6. Perfeccionar y actualizar sus competencias profesionales como especialista nefrólogo, con objeto de mantener e incrementar la calidad de su rendimiento asistencial.
7. Ser receptivo a los avances científicos de la disciplina y mantener una actitud positiva de colaboración con la investigación.
8. Sentar las bases para que la formación continuada y el autoaprendizaje sean una constante a lo largo de la vida profesional.
9. Educar y formar a otros profesionales sanitarios desde una perspectiva nefrológica.

Una vez concluido el período de especialización, el nefrólogo deberá estar capacitado para emplear los métodos diagnósticos y terapéuticos, así como para plantear y resolver los problemas preventivos y epidemiológicos, diagnósticos, pronósticos y terapéuticos propios de la Nefrología

2.3 DURACIÓN DE LA FORMACIÓN EN NEFROLOGÍA

La normativa legal reguladora de la Formación Especializada en Nefrología reconoce que el periodo necesario para lograr los objetivos docentes y formativos debe tener una duración de 4 años.

El médico residente es un especialista en formación teórica y práctica con participación personal y progresiva en la actividad y en las responsabilidades propias de la especialidad de Nefrología. Se trata de una formación con adquisición de responsabilidades progresivas y tutorizadas.

Se realizará: un programa de especialidad con dedicación a tiempo completo, con un tiempo de Residencia de 4 años, dentro de un marco de evaluaciones progresivas, repetidas, y con un contrato laboral temporal y de formación

2.4 COMPETENCIAS GENERALES QUE SE DEBEN ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN

Metodología de la investigación.

Durante su formación el residente de Nefrología debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación. El especialista en Nefrología debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación, ya sea de tipo observacional o experimental.

También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, siendo capaz de diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de datos y el análisis estadístico, así como la discusión y la elaboración de conclusiones, que debe saber presentar como una comunicación o una publicación. La formación del especialista en Nefrología como futuro investigador ha de realizarse a medida que avanza su maduración durante los años de especialización, sin menoscabo de que pueda efectuarse una formación adicional al finalizar su período de residencia para capacitarse en un área concreta de investigación.

Bioética.

a) Relación médico-paciente. Humanismo y medicina. Consentimiento informado. Consentimiento del menor y del paciente incapacitado. Aspectos legales de los trasplantes. ONT, etc.

b) Aspectos institucionales. Ética, deontología y comités deontológicos. Comités éticos de investigación clínica y de ética asistencial.

Gestión clínica.

a) Aspectos generales. Cartera de servicios. Competencias del especialista en Nefrología. Organización funcional de un servicio de Nefrología. Equipamiento básico y recursos humanos. Indicadores de actividad. Recomendaciones nacionales e internacionales.

b) Gestión de la actividad asistencial. Medida de la producción de servicios y procesos. Sistemas de clasificación de pacientes. Niveles de complejidad de los tratamientos nefrológicos y su proyección clínica.

c) Calidad. El concepto de calidad en el ámbito de la salud. Importancia de la coordinación. Calidad asistencial: control y mejora. Indicadores, criterios y estándares de calidad. Evaluación externa de los procesos en Nefrología. Guías de práctica clínica. Programas de garantía y control de calidad. Evaluación económica de las técnicas sanitarias, análisis de las relaciones coste/beneficio, coste/efectividad y coste/utilidad. Comunicación con el paciente como elemento de calidad de la asistencia.

2.5 FORMACIÓN ESPECÍFICA DE NEFROLOGÍA

La formación específica está vinculada al campo de acción y las áreas propias de la Nefrología:

2.1.1. Ciencias básicas.—Incluye la formación básica necesaria que debe adquirir el residente en Nefrología para comprender los contenidos propios de la patología y clínica nefrológicas, haciendo especial referencia a la anatomía y fisiología renales, nutrición, farmacología, biología celular y molecular, microbiología, inmunología, o cualquier otra disciplina con repercusión en la patología renal.

2.4.2 Formación en otras especialidades.—La interacción entre los distintos órganos y sistemas, tanto en la fisiología como en la patología, obliga al residente de Nefrología a adquirir una formación global en otras especialidades médicas y quirúrgicas.

2.4.3 Formación nefrológica.—Los contenidos específicos de la Nefrología incluyen:

- Prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del riñón y las vías urinarias. Hipertensión arterial y alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y ácido-base, así como sus consecuencias.
- Procesos que pueden tener su origen en una alteración del funcionamiento renal (hipertensión arterial y daño vascular entre otros).

- Tratamiento sustitutivo de la función renal (hemodiálisis, diálisis peritoneal, trasplante renal y otras técnicas de depuración extracorpórea). Procedimientos terapéuticos con técnicas de aféresis.
- Conocimiento, habilidades y desarrollo de técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento:
 - a) Técnicas de evaluación clínica del enfermo: historia clínica y exploración física.
 - b) Técnicas diagnósticas de las alteraciones funcionales, morfológicas, genéticas y de biología celular y molecular.
 - c) Técnicas de diagnóstico por imagen: radiología convencional y ecografía, entre otras.
 - d) Técnicas diagnósticas: biopsia renal.
 - e) Procedimientos terapéuticos: accesos para diálisis y técnicas de depuración (accesos vasculares temporales y catéteres peritoneales).

2.6 METODOLOGÍA DOCENTE EN NEFROLOGÍA

El sistema formativo es el de residencia que implica la adquisición progresiva de responsabilidades a medida que se avanza en el programa formativo, a través de las actividades asistenciales, científicas e investigadoras llevadas a cabo por el residente en colaboración con otros profesionales de la unidad docente de Nefrología, de los que irá aprendiendo una forma de trabajo, unas habilidades o destrezas y unas actitudes hacia el enfermo.

El grado de responsabilidad que debe adquirir el residente a lo largo del período formativo se clasifica en tres niveles:

Nivel 1: Actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutela directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.

Nivel 2: Actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor. El residente tiene un conocimiento extenso, pero no alcanza la suficiente experiencia como para hacer una técnica o un tratamiento completo de forma independiente

Nivel 3: Actividades realizadas por el personal sanitario del centro y/o asistidas en su ejecución por el residente.

La formación teórico-práctica se completará con el resto de las actividades de formación continuada que se realicen en la unidad docente de Nefrología, tales como seminarios, sesiones bibliográficas, sesiones clínicas llevadas a cabo en el propio servicio, o con los de otras especialidades, sesiones anatomo-clínicas con el servicio de anatomía patológica y cualquier otra modalidad de actividad formativa.

A nivel legislativo: la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, estableciendo distintos protocolos de supervisión según el año de residencia.

Este protocolo tiene como objeto establecer pautas básicas de actuación destinadas a garantizar el derecho a la dignidad e intimidad del paciente cuando es atendido en presencia de alumnos y cuando es atendido por profesionales que cursan formación especializada en Ciencias de la Salud (residentes en formación).

Las pautas de actuación de este protocolo se aplicarán a los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS), a los centros/ y entidades privadas de carácter sanitario que, mediante concierto o bajo cualquier fórmula de gestión indirecta colaboren con el SNS en la asistencia, la docencia o la investigación, así como a otras entidades sanitarias privadas acreditadas para la formación en Ciencias de la Salud. La UD de Nefrología se regirá según estas pautas de actuación y protocolos para la progresiva capacitación de sus residentes en formación.

En concreto en sus apartados 6 y 7 hace referencia al protocolo de supervisión de los especialistas en formación. El apartado 6 incluye las pautas de actuación en relación con la presencia de RESIDENTES en formación en ciencias de la salud en los procesos asistenciales. Especificando como los pacientes tienen derecho a saber que residentes en formación intervienen en su proceso asistencial por lo que la dirección del centro sanitario les facilitará una tarjeta identificativa a cada especialista en formación.

Los residentes en formación estarán obligados a presentar de forma visible la tarjeta identificativa proporcionada por la dirección del centro, a fin de facilitar su reconocimiento por los usuarios y demás profesionales del centro.

Según lo previsto en el artículo 15 Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, la supervisión de residentes de primer año será de presencia física, por lo que los centros sanitarios deberán garantizar la existencia de condiciones organizativas que garanticen la supervisión/visado de las actuaciones del R1 por los especialistas de la unidad asistencial. A partir del segundo año de formación, los residentes tendrán acceso directo al paciente de forma progresiva y según las indicaciones de su tutor de las que se informará a los especialistas de la unidad asistencial.

Como se ha explicado anteriormente, durante los 4 años que incluye la formación, el residente deberá adquirir unas competencias profesionales que le permitan desarrollar posteriormente su actividad profesional con solvencia.

Cuando el residente comience la rotación en Nefrología, debe conocer qué se espera de él y cuáles son sus funciones. Es conveniente explicarle la organización habitual de la unidad, el horario de llegada y salida, la distribución horaria y especificar las tareas que el residente debe llevar a cabo en cada periodo de su formación, y el funcionamiento no sólo del servicio de Nefrología, sino el funcionamiento global del CHN. Para esto es fundamental la Guía de acogida del residente, redactada y revisada anualmente por la Unidad Docente. (<http://www.navarra.es//GUIAACOGIDARESIDENTE2019.pdf>)

En dicha guía, se detalla toda la información necesaria para el residente en formación y se da la bienvenida al CHN. La guía describe el Complejo Hospitalario de Navarra como un centro docente acreditado identificando sus tres misiones fundamentales: asistencial, docente e investigadora, y describe como el CHN genera, transmite y consolida los conocimientos científicos en la medicina dando una asistencia segura y de calidad a los enfermos. Desde la Dirección y a través de la Comisión de Docencia se lleva a cabo el Plan de Gestión de la Calidad Docente tratando de gestionar con exigencia y responsabilidad el desarrollo de todos los programas formativos sanitarios de especialidades con autoevaluación continuada que genere un plan de mejora dinámico, actual y continuo.

Describe a los Tutores como los primeros responsables de la gestión docente del programa formativo de cada especialidad, constituyendo una pieza clave en el éxito docente.

Expone cómo el sistema de formación basado en la adquisición de competencias se sustenta tanto en la adquisición de conocimientos, de habilidades prácticas y de actitudes o profesionalismo, con el objetivo de formar al profesional del siglo XXI actual, innovador y generoso, capacitado para dar una atención de excelencia a nuestros pacientes y sus familias, así como de mantener unas relaciones inter e intraprofesionales y de comunicación con los compañeros en los equipos de trabajo inter y multidisciplinar eficientes.

Esta guía es una herramienta fundamental en la incorporación de los nuevos residentes a su centro de trabajo.

3. MAPA DE COMPETENCIAS PARA CADA AÑO DEL PERIODO FORMATIVO

Se ha definido la competencia profesional como el uso habitual y juicioso de la comunicación, los conocimientos, las habilidades técnicas, el razonamiento clínico, las emociones, los valores y la reflexión, en la práctica diaria, para beneficio de los individuos y la comunidad a la que se sirve.

El nefrólogo, al terminar el período especializado de su formación, deberá ser capaz de alcanzar los objetivos específicos de cada una de las materias que constituyen la especialización que se expresan a continuación:

1.- El riñón normal. Desarrollo, estructura y funciones:

- a) Embriología. Anatomía e histología.
- b) Conceptos básicos de fisiología renal.

2.- Orientación diagnóstica del enfermo renal:

- a) Enfoque y valoración clínica del enfermo con patología renal.
- b) Procedimientos diagnósticos de laboratorio y pruebas complementarias (MAPA y otras).
- c) Técnicas de imagen, de ecografías. Realización e interpretación.
- d) Biopsia renal.

3.- Alteraciones del Volumen y/o composición de los líquidos corporales:

- a) Trastornos del agua y el sodio.
- b) Alteraciones del potasio total y de su distribución en el organismo.
- c) Trastornos del equilibrio ácido-base.
- d) Metabolismo calcio fósforo y sus alteraciones.

4.- Infección urinaria. Nefropatía de Reflujo.

5.- Litiasis renal. Uropatía obstructiva.

6.- Hipertensión arterial:

- a) Regulación general del tono vascular.
- b) El riñón y la regulación de la presión arterial.
- c) Causas de hipertensión y bases fisiopatológicas.
- d) Manifestaciones clínicas, procedimientos diagnósticos y tratamiento de la hipertensión arterial.

7.- Nefropatías vasculares.

- a) Nefroangioesclerosis.
- b) Nefropatía isquémica y enfermedad ateroembólica.
- c) Microangiopatía trombótica: púrpura trombótica trombocitopénica y síndrome urémico hemolítico.

8.- Nefropatías glomerulares:

- a) Etiopatogenia, bases morfológicas y clasificación de las enfermedades glomerulares.
- b) Síndrome nefrótico: fisiopatología y tratamiento general.
- c) Nefropatías glomerulares primarias: Nefropatía de cambios mínimos y glomeruloesclerosis focal. Nefropatía membranosa. Glomerulonefritis endocapilar aguda. Glomerulonefritis extracapilares. Glomerulonefritis mesangiocapilar. Nefropatía mesangial IgA. Otras.

9.- El riñón en las enfermedades metabólicas:

- a) Nefropatía diabética.
- b) Nefropatía gotosa.
- c) El riñón en los trastornos hidroelectrolíticos: hipercalcemia y reducción del potasio.

10.- Diabetes y patología renal.

11.- Alteración renal en otras enfermedades metabólicas (gota, hipercalcemia y alteraciones del potasio, entre otras).

12.- El riñón en las enfermedades sistémicas:

- a) Nefropatía lúpica.
- b) El riñón en la artritis reumatoide y síndrome de Sjögren.
- c) Vasculitis y riñón.
- d) Nefropatía de la esclerodermia.
- e) Nefropatía de la crioglobulinemia.
- f) Amiloidosis renal.
- g) El riñón en el mieloma y las enfermedades de cadenas ligeras y pesadas.
- h) El riñón en la infección por el virus de la Inmunodeficiencia adquirida.
- i) Enfermedades renales de las viriasis y otras enfermedades infecciosas.

13.- Nefropatías intersticiales no infecciosas.

14.- Nefropatías congénitas:

- a) Anomalías congénitas del riñón y vías urinarias.
- b) Enfermedades quísticas.–Enfermedad poliquística. Clasificación, etiopatogenia, diagnóstico y actitudes terapéuticas. Otras enfermedades renales quísticas. Nefronoptosis.

15.- Nefropatías hereditarias:

- a) Síndrome de Alport.
- b) Enfermedad de Fabry y otras enfermedades por trastorno metabólico hereditario con afectación renal.

16.- Tubulopatías.

17.- Riñón y embarazo.

18.- Riñón y enfermedades hepáticas:

- a) Papel del riñón en la ascitis y los edemas en los enfermos hepáticos.
- b) Síndrome hepato-renal.

7.19 Tumores del riñón y de las vías urinarias.

20.- Fracaso renal agudo:

- a) Concepto y epidemiología.
- b) Fisiopatología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento del fracaso renal agudo.
- c) Aspectos técnicos del tratamiento (diálisis convencional, técnicas continuas o prolongadas, hemofiltración, hemodiafiltración, aféresis, etc.).
- d) Papel de las técnicas de depuración en las intoxicaciones.

21.- Enfermedad renal crónica:

- a) Definición y clasificación.
- b) Prevención y control de la progresión.
- c) Aspectos epidemiológicos, éticos, sociales y de gestión sanitaria.

22.- Insuficiencia renal crónica (IRC):

- a) Evaluación global del paciente con IRC.
- b) Causas y mecanismos de progresión.
- c) Manifestaciones clínicas y bioquímicas: Trastornos bioquímicos y de la respuesta inmune. Complicaciones cardíacas. Trastornos gastrointestinales. Anemia. Alteraciones de la coagulación. Trastornos endocrinológicos de la uremia. Alteraciones cutáneas. Alteraciones neurológicas. Osteodistrofia renal.
- d) Manejo conservador del paciente con IRC.
- e) Manejo de medicamentos en los enfermos renales.

23.- Tratamiento sustitutivo de la insuficiencia renal avanzada: diálisis peritoneal y hemodiálisis:

- a) Indicaciones.
- b) Elección de la técnica.
- c) Preparación del paciente para el tratamiento: acceso peritoneal y accesos vasculares.
- d) Aspectos técnicos del tratamiento.—Diálisis peritoneal: continua ambulatoria (DPCA), con cicladora, Intermitente (DPI), etc. Hemodiálisis: Hemofiltración, hemodiafiltración, AFB, etc.
- e) Complicaciones médicas y quirúrgicas.

f) Aspectos epidemiológicos, éticos, sociales y de gestión.

24.- Trasplante renal:

- a) Inmunología del trasplante y bases del tratamiento inmunosupresor.
- b) Obtención de órganos y coordinación del trasplante.
- c) El donante de riñón.
- d) Lista de espera para trasplante renal. Selección de la pareja donante-receptor.
- e) Manejo clínico en el período post-trasplante. Rechazo del trasplante.
- f) Terapéutica inmunosupresora.
- g) Complicaciones a largo plazo del trasplante renal.
- h) Resultados del trasplante renal.
- i) Futuro del trasplante. Xenotrasplante.
- j) Trasplante renal de vivo.
- k) Factores de riesgo cardiovascular.

25.- Conocimientos de las enfermedades más comunes relacionadas con la patología renal (a adquirir fundamentalmente durante la rotación por medicina interna y especialidades médicas):

- a) Enfermedades cardiovasculares.
- b) Enfermedades infecciosas.
- c) Enfermedades cerebrovasculares.
- d) Diabetes mellitus.
- e) Enfermedades digestivas más comunes.
- f) Reanimación cardiovascular básica.

26.- Habilidades relativas a métodos exploratorios y terapéuticos vinculados con la Nefrología. Al final del periodo formativo, el nefrólogo ha de saber indicar y valorar los siguientes métodos exploratorios y terapéuticos:

- a) Radiografía de tórax.
- b) Electrocardiograma y ecocardiograma
- c) Sedimento urinario y pruebas de función tubular
- d) Exploración funcional renal.

- e) Interpretación de las biopsias renales.
- f) Interpretación de estudios por imágenes e isótopos, incluida la ecografía renal y vascular
- g) Indicar y realizar con destreza: abordaje vascular; Biopsia renal; Colocación de catéteres de diálisis peritoneal. Diversas modalidades de diálisis peritoneal. Hemodiálisis y otras técnicas de hemodepuración.
- h) Técnica de reanimación cardiopulmonar básica.
- i) Realizar técnicas o procedimientos diagnósticos o terapéuticos invasivos frecuentes: paracentesis , toracocentesis, suturas..
- j) Diálisis adecuada: modelo cinético de la urea (calculo e interpretación)
- k) Principios biofísicos de hemodiálisis, monitores, biosensores y tipos de membrana.

4. CRONOGRAMA DE ROTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA EN LA UNIDAD DOCENTE

La residencia en Nefrología consta de 4 años y se realiza en un rotatorio diseñado por la UD y con el visto bueno de la Comisión de Docencia del CHN.

Estancia inicial en Nefrología (de 1 a 2 meses). El período de residencia se iniciará con una estancia de un mínimo de 1 ó 2 meses en el servicio o sección de Nefrología.

La finalidad de este período es que el residente tome contacto inmediato y directo con la estructura física del correspondiente servicio, con el personal facultativo y auxiliar de la misma y con los residentes de otros años, así como conocer la dinámica de trabajo y las actividades científicas y docentes que se llevan a cabo en el mismo.

Rotaciones por especialidades afines y complementarias (16 meses).

Incluye un período de 16 meses, sin perjuicio de los períodos vacacionales, cuya finalidad es conseguir el aprendizaje y desarrollo de una serie de técnicas de diagnóstico y de tratamiento, así como el conocimiento de aquellas enfermedades más comunes relacionadas con la patología renal, lo que será de gran utilidad para la formación integral en Nefrología.

1.- Rotaciones obligatorias.—Incluye un período de 12 meses, distribuido de la siguiente forma:

a) Medicina interna (5 meses): El nefrólogo es un internista especializado, por lo que adquirir una buenas bases clínica es uno de los primeros objetivos . Precisa aprender a realizar una historia clínica y exploración física completa y realizar diagnósticos diferenciales bien orientados. La rotación en Medicina Interna se puede adaptar a un periodo de 3 meses en Medicina Interna y 2 meses en Neumología o Digestivo (hepatología), a elección del residente, al ser ambas especialidades médica que complementan la formación en fisiología.

b) Cardiología (2 meses): En paciente con enfermedad renal crónica son frecuentes las complicaciones cardiológicas. Durante esta rotación el residente afianzará sus conocimientos en el manejo de la insuficiencia cardiaca, arritmias, cardiopatía isquémica...

c) Endocrinología (entre 1 y 2 meses). Objetivo es familiarizarse con los estudios funcionales hormonales que puedan ser de utilidad en Nefrología; así como conocer los protocolos de seguimiento y tratamiento de la diabetes y sus complicaciones, ya que su incidencia es muy alta en enfermos con enfermedad renal

d) Cuidados intensivos (2 meses). Es frecuente que el paciente crítico presente así mismo afectación renal y precise técnica de remplazo renal. El residente precisa conocer el manejo del medio interno en estos pacientes y la indicación e interpretación de los procedimientos invasivos. Además complementa su formación en la donación de órganos.

e) Rotación por atención primaria: de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios del Ministerio de Sanidad, Consumo y bienestar Social, de 15 de junio de 2006, el programa formativo de la especialidad de Nefrología es uno de los afectados por dicha rotación, que deberá articularse progresivamente en los términos previstos en la misma.

2.- Rotaciones electivas.

Incluirá un período para rotar en dos de las tres especialidades siguientes:

a) Urología: es la especialidad quirúrgica complementaria de la Nefrología

b) Anatomía patológica: el estudio histológico es la prueba diagnóstica definitiva en una parte importante de la nefrología. Importante conocer el procesamiento de las muestras y la interpretación de la biopsia

c) Diagnóstico por imagen: forma parte del estudio diagnóstico en nefrología (fundamentalmente la ecografía), pero también se precisa su conocimiento para realizar procedimientos intervencionistas como la canulación de accesos vasculares, solucionar problemas a nivel de FAV o en la realización de biopsias.

La organización de las rotaciones se adaptará a las características y peculiaridades de cada hospital y de cada unidad docente de Nefrología.

3.- Rotaciones por las diferentes áreas que integran la Nefrología.

Las rotaciones por las distintas unidades del servicio de Nefrología se harán a doble vuelta, de forma que las responsabilidades sean progresivas y se realicen en dos fases; una primera, destinada primordialmente al aprendizaje y una segunda, con un mayor grado de autonomía. Los objetivos de cada unidad se detallan en el protocolo de supervisión.

4.- Unidad de trasplante renal asociada

El CHN no es un centro trasplantador de órgano sólido; sin embargo, en el Servicio Nefrología sí se realiza seguimiento de los pacientes trasplantados renales y trasplantados reno pancreáticos en otra comunidad autónoma y que residen actualmente en nuestra comunidad. Desde el año 2017, también se realiza seguimiento de los pacientes trasplantados en la Clínica Universidad de Navarra (CUN), pasado un año de la cirugía.

El número de trasplantes/año que se realizan en nuestra comunidad (CUN) es excelente teniendo en cuenta la lista de espera actual y la población. A pesar de ello, esta cifra es baja para adquirir los objetivos de formación en el manejo agudo del trasplante renal durante el periodo de rotación establecido MIR. Por este motivo se ha elegido el Hospital 12 de Octubre como Unidad de trasplante renal asociada para dicha rotación.

Este centro ha realizado el mayor número de trasplante renales en el año 2018 en comparación con el resto de centros trasplantadores de la comunidad de Madrid, con una media de 137 trasplantes/año durante los últimos 10 años. Posee una unidad de cuidados intensivos propia del Servicio para el seguimiento postoperatorio inmediato del trasplante. Tiene programa de donación en asistolia no controlada y de asistolia controlada. La coordinación en la alarma de trasplante se realiza desde el propia Unidad de Trasplante del servicio de nefrología. Posee programa de trasplante multiorgánico (incluido el reno pancreático que no se realiza en nuestra comunidad). Ha realizado casi 7000 trasplantes de órgano sólido desde 1976. Junto con todo esto se añade su larga experiencia en la formación de especialistas MIR y su conocida actividad investigadora dentro de la nefrología.

Cronograma de rotación:

RESIDENTES DE PRIMER AÑO:	
Hospitalización Nefrología	2 meses
Medicina Interna	5 meses
Cardiología	2 meses
Medicina Intensiva	2 meses

RESIDENTES DE SEGUNDO AÑO:	
Hemodiálisis	4 meses
Diálisis peritoneal	2 meses
Radiología	1 mes
Endocrinología	1 mes
Atención primaria	1 mes
Urología	1 mes
Trasplante renal	1 mes

RESIDENTES DE TERCER AÑO	
Trasplante renal	2 meses
Hemodiálisis	3 meses
Consulta	2 meses
Hospitalización	4 meses

RESIDENTES DE CUARTO AÑO	
Hospitalización	3 meses
Consulta	3 meses
Trasplante renal	2 meses
Rotación Externa:	3 meses

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
R1	Plan	Plan	MI	MI	MI	MI	MI	Vac	Card	Card	UCI	UCI
R2	HD	HD	HD	HD	DP	DP	Rx	Vac	Endo	AtP	Uro	TxRA
R3	TxRA	TxR	HD	HD	HD	CCI	CCI	Vac	Plan	Plan	Plan	Plan
R4	Plan	Plan	Plan	CCI	CCI	CCI	TxR	TxR	Vac	EXT	EXT	EXT

Abreviaturas Utilizadas:

Plan: Hospitalización

MI: Medicina Interna

Card: Cardiología

UCI: Unidad de cuidados intermedios

HD: Hemodiálisis

DP: Diálisis Peritoneal

Rx: Radiología

Endo: Endocrinología

AtP: Atención primaria

Uro: Urología

TxRA: Trasplante unidad de agudos

TxR: Consulta trasplante renal

CCI: Consulta General

EXT: Rotación externa

Vac: Vacaciones

Rotaciones externas:

Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la unidad docente.

La rotación externa, es de carácter voluntario y será propuesta por el tutor del residente con atención a los objetivos formativos que se pretenden, los cuales deben referirse a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad docente.

Las rotaciones externas se realizarán preferentemente en centros acreditados para la docencia de la red sanitaria pública nacional o en centros extranjeros de reconocido prestigio.

Las rotaciones externas se realizarán en los últimos años de residencia, teniendo en cuenta que el objetivo fundamental debe ser la ampliación o profundización de conocimientos.

La duración de las rotaciones externas no podrá superar los 4 meses continuados dentro de cada período de evaluación anual. En el conjunto del periodo formativo no podrán superar el plazo de 12 meses. Las solicitudes se realizarán a través de la Unidad Docente, con la aceptación del jefe de Servicio y con la aceptación de la Comisión de Docencia del Centro receptor .

5. GUARDIAS

Las Guardias debido a su importancia en la docencia y la asistencia, deberán ser programadas y supervisadas anualmente, bajo la coordinación de la UD de Nefrología.

Los residentes de nefrología realizarán un número de guardias de MÍNIMO 4 Y MÁXIMO 6 guardias al mes. Durante el primer año se realizarán guardias en las Urgencias hospitalarias y en medicina interna. A partir del segundo año, serán guardias únicamente en el Servicio de Nefrología.

6. PROTOCOLO DE SUPERVISION Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE LOS RESIDENTES EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA

La adecuada supervisión de los médicos residentes de nefrología es un punto crítico en la calidad de la formación de éstos y en la de la asistencia sanitaria a los pacientes. Los médicos residentes de nefrología siempre estarán bajo la supervisión y dirección de un médico adjunto, en todos los aspectos de su actividad asistencial.

Siempre estará claramente definido quién es el adjunto responsable de la supervisión de la actividad asistencial del médico residente. Esto no está en contradicción con que los médicos residentes puedan tomar decisiones asistenciales concretas sin la supervisión directa de los médicos adjuntos, siempre que sean adecuadas a su grado de formación y dentro de ciertos límites.

Protocolo de supervisión y nivel de responsabilidad de los Residentes en la atención continuada:

Basada en los niveles de responsabilidad previamente descritos

Grado de supervisión MÁXIMO	Nivel de responsabilidad 3	Actividades realizadas Por el colaborador docente y observadas y/o asistidas en su ejecución por el MIR (debe tener conocimiento teórico).
Grado de supervisión MEDIO	Nivel de responsabilidad 2	Actividades realizadas directamente por el MIR bajo supervisión del colaborador docente. Intervención tutelada.
Grado de supervisión MÍNIMO	Nivel de responsabilidad 1	Actividades realizadas directamente por el Residente sin necesidad de una tutorización directa. El Residente actúa y posteriormente informa al facultativo.

R 1: guardias de urgencias y medicina interna. Supervisión 3

R 2 : guardias de nefrología. Supervisión 3-2

R 3 y 4: guardias de nefrología supervisión 2 y 1 (durante los últimos 6 meses)

7. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS FACULTATIVOS RESIDENTES EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA

Acciones formativas propias organizadas por la Sociedad Española de Nefrología (SEN) ó Sociedad Norte de Nefrología (SNN) dirigidas a residentes de 4 año y en su defecto de 3 año:

- Curso de trasplante renal SEN
- Curso de hipertensión arterial y riesgo cardiovascular SEN
- Curso de Diálisis Peritoneal SEN
- Curso de actualización en Técnicas de Diálisis SEN
- Curso Monográfico en Navarrete. SNN
- Congreso Nacional de Residentes de Nefrología SEN

Acciones formativas del Programa Transversal Común para todos los Residentes del Complejo Hospital de Navarra

Incluye el conjunto de actividades docentes y de formación organizada por el Departamento de Salud en el CHN, especialmente dirigida a residentes en formación y que incluyen contenidos comunes y de interés general para todas las especialidades, de ahí su carácter transversal.

PLAN FORMACIÓN TRANSVERSAL COMÚN OBLIGATORIO 2019		COMISIÓN DE DOCENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA					
R1	CURSO	MIR	EIR	MODALIDAD	DURACION	FECHAS	ORGANIZA
	HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA	Obligatorio		Presencial	10 h	junio	Comisión de Docencia
	INICIACIÓN A LA MEDICINA DE URGENCIAS ¹	Obligatorio		Presencial	31 h	Mayo- junio	Comisión de Docencia
	SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA)	Obligatorio		Presencial	20 h	septiembre	Comisión de Docencia
	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	Obligatorio		Presencial	9h	12 y 13 marzo (M)	Dpto. Salud
	BIBLIOTECA VIRTUAL	Obligatorio	Obligatorio	On-line	20h	8 abril al 12 mayo	Dpto. Salud
	CURSO SEGURIDAD DEL PACIENTE	Obligatorio	Obligatorio	Presencial	4h	8 mayo (Tarde)	Dpto. Salud
	CURSO TALLER HEMATOLOGÍA-HEMOTERAPIA	Obligatorio		Presencial	4h	diciembre (tarde)	Comisión de Docencia
	CURSO ONCOLOGÍA PARA RESIDENTES	Optativo		Presencial	4h	noviembre (tarde)	Comisión de Docencia
	CURSO TALLER ELECTROCARDIOGRAFÍA	Obligatorio		Presencial	4h	octubre (tarde)	Comisión de Docencia
	CURSO BÁSICO RADIOLOGÍA SIMPLE	Obligatorio		Presencial	4h	noviembre (tarde)	Comisión de Docencia
	CURSO GERIATRIA EL ANCIANO DEL SIGLO XXI	Optativo	Obligatorio	Presencial	8 h	diciembre (tarde)	Comisión de Docencia
	CURSO ENGLISH CLINICAL SESSIONS	Obligatorio	Obligatorio	Presencial	12 sesiones	octubre-abril	Comisión de Docencia
R2	COMUNICACIÓN Y ENTREVISTA CLÍNICA	Obligatorio	Obligatorio*	Presencial	8h	1ª ed. 7,8 octubre (MIR) 2ª ed. 14 y 15 octubre (MIR/EIR) 3ª ed. 21 y 22 octubre (MIR/EIR)	Dpto. Salud
	DISEÑO DE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SALUD	Obligatorio	Obligatorio*	Presencial	21h	14, 15, 16 y 17 octubre	Dpto. Salud
	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SALUD	Obligatorio	Obligatorio*	Presencial	21h	1ª ed. 8,9 abril (M/T) y 10 abril (Tarde) 2ª ed. 15,16 abril (M/T) y 17 abril (Mañana) 3ª ed. 6 y 7 mayo (M/T) y 8 may (Tarde)	Dpto. Salud
	BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS EN INVESTIGACIÓN	Obligatorio	Obligatorio*	On-line	15h	26 febrero a 17 marzo	Dpto. Salud
	CURSO ENGLISH CLINICAL SESSIONS	Obligatorio	Obligatorio	Presencial	12 sesiones	octubre-abril	Comisión de Docencia
	CURSO NUTRICIÓN	Obligatorio	Obligatorio	Presencial	8 h	11 Y 12 febrero (T)	Comisión de Docencia

PLAN FORMACIÓN TRANSVERSAL COMÚN OBLIGATORIO 2019		COMISIÓN DE DOCENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA					
CURSO		MIR	EIR	MODALIDAD	DURACION	FECHAS	ORGANIZA
R3	TALLER DE PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	Obligatorio	Obligatorio**	On-line	20h	27 mayo-18 junio	Dpto. Salud
	TALLER DE MANEJO DE CONFLICTOS ÉTICOS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA	Obligatorio	Obligatorio**	Presencial	8h	3 y 4 junio(T), 4 y 5 noviembre	Dpto. Salud
	USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	Obligatorio	Obligatorio**	Presencial	11h	13 y 14 marzo/ 3 y 4 abril / (M)	Dpto. Salud
R1-R5	CURSO SESIONES CLINICAS GENERALES DOCENTE	Obligatorio	Obligatorio	Presencial	12 h	mayo-junio	Comisión de Docencia
R2-R3	TALLER DE CARDIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio ¹	Optativo	Presencial	8h	noviembre (tarde)	Comisión de Docencia
R1-R2	CURSO BÁSICO ADIESTRAMIENTO EN CIRUGÍA LAPAROSCOPICA	Optativo ³	Optativo	Presencial	16h	pendiente	Dpto. Salud
R4-R5	CURSO AVANZADO ADIESTRAMIENTO EN CIRUGÍA LAPAROSCOPICA	Optativo ³	Optativo	Presencial	21h	pendiente	Dpto. Salud

*Obligatorio para EIR1 / ** Obligatorio para EIR2 /

¹Especialidades médicas y otras

³ Cirugía General, Urología y Obstetricia-Ginecología

 PLAN FORMACIÓN PARA TUTORES DEL CHN 2019							COMISIÓN DE DOCENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA	
CURSO		ASISTENCIA	MODALIDAD	DURACION	FECHAS	ORGANIZA		
	III ENCUENTRO DE TUTORES- TALLER POR DETERMINAR	Optativo	Presencial	8h	noviembre (tarde)	Comisión de Docencia		

Acciones formativas en forma de sesiones docentes:

En el Servicio de Nefrología se realizan cada mañana, de 8:15 a 9:00h, pase de guardia de asistencia obligatoria para los residentes. En ellas se presentan los casos clínicos ingresados durante la guardia y se discuten diagnósticos diferenciales, indicaciones de procedimientos diagnóstico u opciones terapéuticas de los paciente ingresados; así mismo se presentan las distintas incidencias acontecidas durante la guardia. El adjunto de planta y el adjunto de guardia moderan la discusión.

Sesiones Clínicas Generales: Dos sesiones mensuales de las cuales una será impartida por el residente y otra por un adjunto de la especialidad (del Complejo Hospitalario de Navarra o de la Clínica Universidad de Navarra) o de otra especialidad invitada. Se imparten de septiembre a junio en la sala de reuniones del pabellón J, de 8 a 9 a.m. En ella se realizará un repaso en profundidad de los diversos temas incluidos en el programa de la especialidad o de interés para el servicio.

Sesiones de Nefropatología mensual (Primer Viernes de cada mes): Dichas sesiones serán preparadas por el MIR en colaboración con anatomía patológica y adjunto responsable de los casos clínicos presentados por el residente. Estas sesiones tienen una duración de media hora, en el momento actual se desarrollan de 8.30 a 9.00am

Sesiones Bibliográfica: Se le asigna 2 revistas por residente/año y se presenta en forma de breve resumen los artículos relevantes para el equipo, publicados durante ese mes. Y se entrega una copia del índice de dicha revista.

Sesiones revisión lista de espera de trasplante renal con el equipo de trasplante de la Clínica Universidad de Navarra. Estas sesiones son obligatorias para los residentes que se encuentren rotando en este área. Las sesiones tienen lugar una vez cada 3 meses en la sala de reuniones del servicio de Nefrología del CHN.

Sesiones generales del CHN (tercer jueves de cada mes, 8:00 a 9:00h), en el Salón de actos B del CHN. Para la preparación de la sesión se le asigna a un residente un médico de referencia que le orientará y ayudará a preparar la charla. Tras la presentación de la ponencia se abre un turno de preguntas / debate. El médico de referencia ejerce de moderador y responderá a las preguntas a las que el residente no pueda por falta de formación.

Seminarios idiSNA una vez a la semana impartidos en el salón de actos del CIMA.

Cada charla se presentará con soporte informático adecuado, habitualmente se acompañará de presentación de Power Point o similar.

8. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS E INVESTIGADORAS EN LAS QUE PARTICIPAN/PUEDEN PARTICIPAR LOS RESIDENTES:

Durante el periodo de formación, se tendrá en cuenta la posibilidad de asistencia a los congresos locales o nacionales, valorando desde la comisión de docencia, según contenidos científicos de los programas, los más acordes al año de residencia en el que se encuentren. A todos ellos, se facilitará su asistencia siempre y cuando presenten comunicaciones, posters o ponencias relacionadas con la especialidad de nefrología.

El servicio participará como unidad docente en todos aquellos proyectos de investigación que estén en marcha o se inicien durante los años de residencia con contenido y perfil nefrológico.

El actual Programa de Formación Especializada en Ciencias de la Salud incluye entre sus objetivos el aprendizaje de la metodología científica, que capacite al futuro especialista no sólo para el diseño de trabajos de investigación sino, lo que es más importante, para poder hacer una lectura crítica de los trabajos que a diario aparecen en las publicaciones profesionales.

Con este objetivo formativo, el residente ha de participar en los trabajos científicos, comunicaciones a congresos o revisiones de resultados que se realicen en el lugar donde desarrolla su actividad asistencial, promoviendo su integración desde sus primeros años en los diferentes proyectos de investigación del servicio de Nefrología.

La realización de la tesis doctoral parcial o totalmente durante su residencia es posible y compaginable con su actividad asistencial, y los cursos de doctorado serán considerados como méritos en el expediente de investigación de los residentes.

IdisNa y Fundación Miguel Servet:

El Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) se constituye como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientado a la investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud. Este instituto es fruto de la relación entre la Clínica Universidad de Navarra (CUN), Complejo Hospitalario de Navarra (CHN), Universidad de Navarra, Universidad Pública de Navarra, Centro para la Investigación

Médica Aplicada (CIMA), Navarrabiomed, Instituto de Salud Pública y Laboral y Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud. Esta unión ha permitido configurar equipos multidisciplinares pertenecientes a los centros y dispositivos señalados para abordar proyectos de investigación conjuntos. En este momento adjuntos del Servicio de Nefrología del CHN formamos parte del grupo de investigadores del área de enfermedades cardiovasculares y renales. El residente podrá conocer y participar en los proyectos que se están llevando a cabo durante su periodo de formación por el grupo.

Además el CHN cuenta con el apoyo de la **Fundación Miguel Servet**, para facilitar la labor investigadora de sus facultativos. En nuestro caso supone una ayuda en la gestión de proyectos propios; así como en el asesoramiento en la solicitud de becas y ayudas por parte de empresas públicas y privadas para la investigación y formación. El servicio cuenta además con una colección propia de muestras biológicas donadas por paciente con patología renal para la investigación que esta custodiada por el Biobanco Navarrabiomed de la Fundación Miguel Servet.

Asistencia a Cursos y congresos

Se potenciará la asistencia a cursos y congresos formativos durante los años de residencia, estableciendo determinados congresos básicos a los que se animará a asistir a los Residentes de la UD de Nefrología. Se valorará de manera preferente aquellos residentes que presenten algún tipo de poster o comunicaciones al congreso.

- **R1-R2:**
 - Reunión anual de Nefrología de la Sociedad Norte de Nefrología (SNN)
 - Curso Monográfico de Nefrología SNN
 - Update Nephrology Pamplona
- **R3-R4:**
 - Congreso nacional de nefrología (Sociedad Española de Nefrología -SEN)
 - Reunión anual de Nefrología SNN
 - Curso Monográfico de Nefrología SNN

- Congresos para residentes de las distintas áreas asistenciales específicas (SEN): DP, Trasplante, HTA, Club de Nefropatología...

Al final de su formación el residente deberá haber presentado al menos tres comunicaciones al congreso Nacional de la Sociedad Española de Nefrología.

Haber publicado al menos dos trabajos durante su estancia en el servicio.

9. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORIA Y EVALUACIÓN MIR EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA

Según el RD 183/2008 de 8 de febrero es deber del tutor planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo -cuando proceda- medidas de mejora y favoreciendo el autoaprendizaje la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

La realización de memorias de cada rotación y las entrevistas periódicas con los residentes serán, junto con la cumplimentación y revisión de fichas de evaluación formativa, los pilares de la supervisión del residente.

La importancia del tutor en la UD de Nefrología

El Tutor es el responsable del proceso de enseñanza- aprendizaje del residente. Es una figura esencial en la formación del residente. Será el mismo durante todo el periodo formativo y tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes. Tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de Nefrología y sus áreas específicas.

Características del tutor

- Especialista en nefrología con perfil competencial adecuado
- Perfil docente, capacidad para transmitir conocimientos
- Buenas relaciones interpersonales

Los Tutores son los encargados de favorecer el aprendizaje y la asunción de responsabilidad progresiva del MIR. Se encargan de:

- Planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa.
- Supervisar de manera directa y continua el cumplimiento de los programas, realizando entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa.
- Fomentar la actividad docente e investigadora del MIR.

- Controlar la actividad asistencial del residente
- Evaluar al residente a través de distintos instrumentos: examen escrito, observación, auditoria, 360º feedback y portfolio, según las competencias; para generar un informe al final de cada año y al final de la formación como especialista.

Para todo ello el tutor realizará reuniones periódicas para discutir los problemas, para corregir puntos débiles, será el referente interlocutor del residente.

Cronograma de las tutorías:

- Asignación de Tutor Docente a la Llegada del Residente.
- Entrevista inicial Tutor Docente – Residente a la Llegada del R1.
- Elaboración y entrega del Plan Individualizado Formativo del Residente (PIFR), para cada Residente en base a la entrevista diagnóstica.
- Realización de entrevistas estructuradas, y de su correspondiente informe, para la evolución formativa (al menos 1 entrevista trimestral).
- Elaboración del Informe de Evaluación Anual del Tutor Docente para cada Residente.
- Elaboración del Informe Final de Residencia de cada Residente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MIR EN LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA

Evaluación Formativa:

Evaluación del Residente que de manera continuada hace el Tutor a través de las entrevistas estructuradas, preferentemente realizadas a mitad de una rotación o bloque de rotaciones relacionadas, con el objetivo de detectar oportunidades de mejora y posibles soluciones antes de que se emita la ficha calificación de esa rotación.

El modelo de entrevista estructurada propuesto por la Comisión de Docencia se adjunta tanto en el Libro Básico del Residente así como en el informe anual del Tutor.

Evaluación Anual:

Según la normativa enviada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y bienestar Social, esta evaluación se fundamenta en el informe anual del Tutor Docente sobre cada uno de sus Residentes.

La evaluación se dividirá en tres aspectos:

1. La evaluación sumativa del Ministerio con las hojas de evaluación de todos y cada uno de los períodos de rotación.
2. Calificación del Libro Básico del Residente visado por el Tutor Docente.
3. Informe Anual de su Tutor Docente.

Documentos a presentar en la reunión del Comité de evaluación anual

Evaluación formativa/continuada
<ul style="list-style-type: none">• El libro del Residente del Ministerio de Sanidad, relleno por el residente y validado por su tutor, actualizado hasta la fecha de finalización del año lectivo, y /o de forma adicional• Una memoria anual individual realizada por el residente y con el visto bueno del tutor conteniendo cada una de las rotaciones finalizadas en el año lectivo a evaluar

Evaluación sumativa

- Informe de evaluación individual por cada rotación finalizada en el año lectivo que se va a evaluar, cumplimentado por los coordinadores de esas rotaciones
- Informe de evaluación anual, correspondiente al año lectivo que se va a evaluar
- Si procede, informes de las actividades complementarias realizadas en ese año lectivo
- Si procede, los informes favorables de los jefes asistenciales de los dispositivos docentes por donde ha rotado el residente ese año lectivo

El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- 1- Las entrevistas periódicas de tutor y residente
- 2- Los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente
- 3- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- 4- Informes de rotaciones externas

Evaluación último año de Residencia, final:

Según la normativa enviada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y bienestar Social. Esta evaluación se fundamenta en los informes anuales del Tutor Docente sobre cada uno de sus Residentes, durante todo su periodo de residencia.

Estos informes son presentados ante el Comité de Evaluación, que se constituye conforme a la normativa anteriormente mencionada, y en los plazos y forma indicados (generalmente durante el mes de mayo, a continuación de las evaluaciones anuales y sus respectivos plazos de publicación y reclamación).

Normativa interna de la unidad docente nefrología:

- Los MIR en formación vestirán la ropa que se le suministre en el Centro/Unidad donde presta servicios que será el mismo que los médicos y enfermeras de la

Unidad o Centro. En caso de prestar asistencia en ropa de calle, en todo momento vestirán con el decoro y la vestimenta adecuada para ejercer su labor como Médico.

- Se exigirá un código de educación, higiene corporal y vestimenta adecuada.
- El MIR en formación deberá ir claramente identificado con una placa que se le facilita al iniciar la Especialidad en la Dirección del CHN.
- El MIR en formación deberá acatar las normas generales del CHN así como las específicas de cada Centro/Unidad donde presta servicios.
- El MIR en formación depende jerárquicamente de la Subdirección Médica/ Dirección de Enfermería y más próximamente del jefe de Servicio / Jefe de Unidad o Jefe de Centro.
- A cada MIR en formación se le asignará un/a tutor/a de prácticas en cada uno de los rotatorios quien velará por la consecución de los objetivos.
- La formación clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.
- La Responsable de Planificación Asistencial en cada Centro Hospitalario facilitará el calendario laboral en el que quedarán reflejados los turnos a cumplir y las Jornadas de Atención Continuada. La distribución de las Jornadas de Atención Continuada será planificada mensualmente por un residente elegido para tal encargo y bajo la supervisión del Jefe de Servicio.
- Las ausencias por causas previstas en el contrato se notificarán al jefe de servicio y al tutor clínico. Además, deberá entregar el justificante de dicha ausencia en el Servicio de Personal del CHN.
- Las solicitudes de permisos y vacaciones previstas en el contrato, se cursarán a través del Servicio de Personal del CHN, y estará supeditada al correcto funcionamiento del servicio de Nefrología.
- Los MIR en formación deberán cursar la solicitud de asistencia a la Coordinadora de la Unidad, al menos con diez días de anterioridad a la celebración, adjuntando siempre programa publicado por la entidad organizadora, en el que se especifique el contenido, la duración, el profesorado/ponentes y el lugar donde se realice.

- Si el informe del/la tutor/a es favorable a la asistencia a la jornada/curso en función del contenido, el MIR utilizando los impresos habituales, solicitará a la Dirección permiso para asistencia a cursos y congresos, adjuntando el informe de la coordinadora del programa formativo.
- La Dirección de la unidad procederá a dar autorización o denegar el permiso en función de la organización asistencial.
- Los MIR en formación deberán remitir justificante de asistencia a las jornadas o cursos al jefe de Servicio (MIR)

11. ANEXOS

Anexo 1. Hoja Evaluación Rotación del MSSSI

Anexo 2. Libro Básico del Residente MIR CHN

Anexo 3. Entrevista Tutor- Residente

Anexo 1. Hoja Evaluación Rotación del MSSSI

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO y BIENESTAR SOCIAL
EVALUACION DE ROTACION**

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/PASPORTE	
CENTRO DOCENTE			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD	
			AÑO RESIDENCIA
TUTOR			

ROTACIÓN

UNIDAD:	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE:	DURACIÓN:
Fecha de inicio de la rotación:	Fin de la rotación:
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE COMPLIMIENTO Total/Parcial/No conseguido

A.-CONOCIMIENTO Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN	NA
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS		
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
HABILIDADES ADQUIRIDAS		
USO RACIONAL DE RECURSOS		
SEGURIDAD DEL PACIENTE		
MEDIA (A)		
B.- ACTITUDES		
MOTIVACIÓN		
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA		
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA		
TRABAJO EN EQUIPO		
VALORES ETICOS PROFESIONALES		
MEDIA (B)		

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70% A+ 30% B)	
--	--

Observaciones/Áreas de mejora:

En _____, fecha:

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACION

VºBº EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo. _____

Fdo.: _____



Anexo 2.Libro Básico del Residente MIR CHN

LIBRO BÁSICO DEL RESIDENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

RESIDENTE:

ESPECIALIDAD:

FECHA DE INCORPORACIÓN:

AÑO DE RESIDENCIA ACTUAL

TUTOR/A:

Teléfono:

e-mail:



Elaborado por: Comisión de Docencia CHN

Versión: 3.2

Fecha de edición: septiembre 2018

Aprobado por: CD CHN 20 septiembre 2018

ESTRUCTURA DEL LIBRO DEL RESIDENTE

1. COMPETENCIAS ASISTENCIALES/ ROTACIONES (65%)	56
ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):	56
Plan individualizado de rotaciones	57
Periodos vacacionales, permisos y otras ausencias justificadas	58
Listado de competencias adquiridas en cada rotación y reflexión.....	58
Actividad asistencial:	60
Intervenciones	60
Técnicas especiales.....	60
Consultas	60
Interconsultas	60
Visitas de planta.....	61
Registro de guardias	61
En caso de realizar guardias por horas o tardes	62
2. COMPETENCIAS DOCENTES I/ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%)	63
Actividades de evaluación formativa	63
B.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:	63
Registro de entrevistas estructuradas con el tutor o de feed-back.....	67
Actividades formativas como discente	68
Programa Transversal y Complementario del Residente CHN	68
Otros cursos realizados en el ámbito del CHN.....	69
Sesiones clínicas, bibliográficas o de lectura crítica, casos clínicos	70
<i>Sesiones clínicas generales docentes</i>	70
<i>Cursos, congresos y seminarios</i>	70
3. ACTIVIDADES DOCENTES II/	71
Actividades formativas como docente	71
Sesiones clínicas, bibliográficas o de lectura crítica y casos clínicos	71

Sesiones clínicas generales docentes	71
Cursos y seminarios	71
4. COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN.....	71
<i>Comunicaciones a congresos nacionales</i>	<i>71</i>
<i>Comunicaciones a congresos internacionales</i>	<i>72</i>
<i>Artículos publicados en revistas indexadas</i>	<i>72</i>
<i>Artículos publicados en revistas no indexadas</i>	<i>72</i>
<i>Libros completos o capítulos de libros con ISBN</i>	<i>72</i>
<i>Libros completos o capítulos de libros sin ISBN</i>	<i>72</i>
<i>Estudios de máster.....</i>	<i>73</i>
<i>Tesis doctoral.....</i>	<i>73</i>
<i>Participación en proyectos de investigación</i>	<i>73</i>
<i>Becas obtenidas.....</i>	<i>73</i>
<i>Premios obtenidos</i>	<i>73</i>
<i>Otros méritos no clasificables en las anteriores categorías</i>	<i>74</i>
<i>Resumen de actividad investigadora</i>	<i>74</i>
5. PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DEL RESIDENTE ACERCA DE SU FORMACIÓN	74

1. COMPETENCIAS ASISTENCIALES/ ROTACIONES (65%)

ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad

Autónoma):

R1	CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES	

A. ROTACIONES^{4, 5}(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula: $\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11}$

11

R2	CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES	

A. ROTACIONES^{4, 5}(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula: $\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11}$

11

R3	CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES	

A. ROTACIONES^{4, 5}(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula: $\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11}$

11

R4	CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES	

A. ROTACIONES^{4, 5}(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula: $\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11}$

11

Plan individualizado de rotaciones (añadir las filas necesarias)

Año de residencia	Servicio/Sección	Periodo	Responsable docente

Periodos vacacionales, permisos y otras ausencias justificadas

AÑO DE RESIDENCIA	VACACIONES ANUALES	DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	ASISTENCIA CURSOS/ CONGRESOS	OTROS
R1				
R2				
R3				
R4				

Listado de competencias adquiridas en cada rotación y reflexión

(Rellenar una ficha por cada rotación, copiando y pegando esta tabla)

ROTACIÓN	
Periodo	
Responsable docente	
Objetivos	



Competencias adquiridas	
<i>Autorreflexión sobre la rotación</i>	
<i>Aspectos satisfactorios</i>	
<i>Aspectos mejorables</i>	

Actividad asistencial: (Añadir las filas necesarias en cada apartado)

Intervenciones

Tipo Cirugía	Procedimientos realizados (nº)	Periodo de realización

Técnicas especiales

Tipo técnica	Procedimientos realizados (nº)	Periodo de realización

Consultas

Servicio/ Sección	Periodo	Media de pacientes vistos en planta

Interconsultas

Servicio/ Sección	Periodo	Número de interconsultas

Visitas de planta

Servicio/ Sección	Periodo	Media de pacientes vistos en planta

Registro de guardias

MES/AÑO	R-	GUARDIAS PROPIAS DEL SERVICIO	URGENCIAS	TOTAL GUARDIAS
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				

En caso de realizar guardias por horas o tardes

MES/AÑO	R	SERVICIO	Nº HORAS EN DÍA LABORABLE	Nº HORAS EN DÍA FESTIVO	Nº TOTAL DE HORAS DE GUARDIA
Junio 2017	R				
Julio 2017					
Agosto 2017					
Septiembre 2017					
Octubre 2017					
Noviembre 2017					
Diciembre 2017					
Enero 2018					
Febrero 2018					
Marzo 2018					
Abril 2018					
Mayo 2018					



Registro de entrevistas estructuradas con el tutor o de feed-back

(Rellenar por cada entrevista realizada con el tutor, recomendado un mínimo de 4 al año).

Año de residencia	Fecha	Nº de entrevista	Tutor

Actividades formativas como discente

Programa Transversal y Complementario del Residente CHN

Programa Transversal y Complementario del Residente CHN obligatorio.

CURSO	ANUALIDAD DE REALIZACIÓN	FECHAS
Historia Clínica Informatizada		
Iniciación a la Medicina de Urgencias		
Soporte Vital Avanzado		
Protección Radiológica		
Biblioteca Virtual		
Curso Seguridad Paciente		
Taller Hematología-Hemoterapia		
Taller Electrocardiografía		
Taller Radiología Simple		
Comunicación y entrevista clínica		
Taller de manejo de conflictos éticos		
Uso racional del medicamento		
English Clinical Sessions (número de sesiones asistidas)		
Diseño de un protocolo de investigación en ciencias de la salud		
Buenas prácticas clínicas en Investigación		
Estadística aplicada a la investigación en Ciencias de la Salud		
Taller de publicación de trabajos en investigación		
Taller de Cardiología clínica*		
Curso Oncología para Residentes		

Propuestas de mejora sobre el PTCR

--

Otros cursos realizados en el ámbito del CHN

CURSO	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA

Sesiones clínicas, bibliográficas o de lectura crítica, casos clínicos a las que ha asistido:

Fecha	Título	Docentes	Servicio

Sesiones clínicas generales docentes a las que ha asistido

Fecha	Título	Docentes	Servicio

Cursos, congresos y seminarios

Fecha	Título	Organizador	Modalidad (Presencial,online,mixto)	Lugar	Créditos

3. ACTIVIDADES DOCENTES II/

Actividades formativas como docente

Sesiones clínicas, bibliográficas o de lectura crítica y casos clínicos
que ha impartido:

Fecha	Título	Docentes	Servicio

Sesiones clínicas generales docentes
que ha impartido

Fecha	Título	Docentes	Servicio

Cursos y seminarios

en los que ha participado como docente

Fecha	Título	Organizador	Modalidad (Presencial,online,mixto)	Lugar	Créditos

4. COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN

Comunicaciones a congresos nacionales

Posición autor	Título	Nombre congreso	Ciudad y/o país	Fecha celebración

--	--	--	--	--

Comunicaciones a congresos internacionales

Posición autor	Título	Nombre congreso	Ciudad y/o país	Fecha celebración

**Artículos publicados en revistas indexadas
(indicando factor de impacto)**

Autor	Título de artículo	Revista	Año vol. (no.) :pág. inicial – pág. Final

Artículos publicados en revistas no indexadas

Autor	Título de artículo	Revista	Año vol. (no.) :pág. inicial – pág. Final

Libros completos o capítulos de libros con ISBN

Título del capítulo o libro	Autores	Título del libro	Lugar de edición: editorial; año. pág. inicial – pág. final

Libros completos o capítulos de libros sin ISBN

Título del capítulo o libro	Autores	Título del libro	Lugar de edición: editorial; año. pág. inicial – pág. final

Estudios de máster

Titulo	Universidad	Oficialidad	Modalidad	Duración	Créditos realizados	Créditos totales

Tesis doctoral

Titulo	Director/es	Departamento	Universidad	Duración	Estado	Calificación final

Participación en proyectos de investigación

Proyecto	Entidad financiadora	Duración	Investigador/a principal	Grado de responsabilidad

Becas obtenidas

Beca	Entidad financiadora	Motivo

Premios obtenidos

Premio	Entidad financiadora	Motivo

Otros méritos no clasificables en las anteriores categorías

Mérito	Descripción	Fechas
Participación en Sociedades Científicas		
Participación en Comisiones Clínicas		

Resumen de actividad investigadora

Nota: ESTA TABLA SE CONSIDERA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Comunicaciones a congresos nacionales	Comunicaciones a congresos internacionales	Artículos publicados en revistas indexadas	Estudios de máster	Tesis doctoral	Participación en proyectos de investigación	Becas y Premios obtenidos

5. PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DEL RESIDENTE ACERCA DE SU FORMACIÓN

Fecha:

Vº Bº Tutor/a

Fdo. Residente

Anexo 3. Entrevista Tutor Residente

ENTREVISTA TUTOR RESIDENTE

Entrevista Feedback

Tutor: _____

Enfermera Residente: _____

Año de residencia: R1 [] R2 []

Fecha de la entrevista: _____ Número entrevista: 1 [] 2 [] 3 [] 4 []

Rotación por el Servicio de _____ Duración _____ meses

Adjunto responsable durante su rotación _____

¿Se han repasado los objetivos docentes de la rotación actual? Sí [] No []

Si procede,

¿Se han puesto en marcha las medidas recomendadas tras la entrevista feedback Sí []
No []

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Habilidades / aptitudes / destrezas

Conocimientos teóricos

Conocimientos prácticos

Trato con el personal:

Grado de responsabilidad:

Aspectos a mejorar

Conocimientos teóricos

Conocimientos prácticos

¿Crees necesaria alguna medida complementaria para mejorar la rotación de futuros residentes? Sí [] No []

¿Cual? _____

CONCLUSIONES

Se entregan y comentan los objetivos de la próxima reunión Sí [] No []

Fecha de la próxima reunión _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del tutor

Firma del residente